



**Aprueban la “Metodología para la
Determinación de la Clasificación
Socioeconómica”**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 151-2016-MIDIS**

Lima, 21 de julio de 2016

VISTOS:

El Informe N° 172-2016-MIDIS/VMPES/DGGU de la Dirección General de Gestión de Usuarios; y el Informe N° 054-2016-MIDIS-VMPES/DGGU-DO de la Dirección de Operaciones, hoy Dirección de Investigación y Métodos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica; asimismo, se estableció que el sector Desarrollo e Inclusión Social comprende a todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno vinculados con el cumplimiento de las políticas nacionales en materia de promoción del desarrollo social, la inclusión y la equidad;

Que, el artículo 9 de la Ley N° 29792 dispone que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social desarrolla como función exclusiva el diseño y gestión de los registros y base de datos de los programas sociales, de identificación, selección y registro de beneficiarios y otros registros que se creen;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM se creó el Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH, con el propósito de proveer información a los programas sociales para la identificación y selección de sus beneficiarios;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 107-2015-MIDIS, se aprobó la Metodología para la Determinación de la Clasificación Socioeconómica, la cual viene siendo utilizada por la Dirección de Operaciones de Focalización;

Que, el artículo 4 de la citada Resolución Ministerial N° 107-2015-MIDIS, dispuso que la Dirección General de Gestión de Usuarios, cada vez que el Instituto Nacional de Estadística e Informática publique información sobre una nueva Encuesta Nacional de Hogares, evalúe la pertinencia de presentar una propuesta de actualización de las variables de la metodología para la determinación de la clasificación socioeconómica;

Que, conforme con el artículo 75 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS, la Dirección de Investigación y Métodos (antes Dirección de Operaciones) es la unidad orgánica de la Dirección General de Gestión de Usuarios que tiene como función, entre otras, la de formular, proponer y coordinar los lineamientos nacionales de focalización, así como, la implementación de las metodologías y los procedimientos del proceso de focalización de acuerdo a las características de cada programa social y/o subsidio del Estado;

Que, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) ha publicado la información correspondiente a la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) 2015;

Que, en dicho contexto, mediante los documentos de Vistos, la Dirección de Investigación y Métodos (antes Dirección de Operaciones) y la Dirección General de Gestión de Usuarios proponen reemplazar la metodología aprobada mediante Resolución Ministerial N° 107-2015-MIDIS, por una nueva;

Que, las citadas Direcciones indican que la nueva metodología debe aplicarse únicamente a las nuevas solicitudes de Clasificación Socioeconómica, de actualización de Clasificación Socioeconómica y a las de reevaluación, así como también a todas aquellas solicitudes que se encuentran en trámite, tomando en cuenta que la información con la que se determinó la Clasificación Socioeconómica de los hogares actualmente registrados en el Padrón General de Hogares (PGH), corresponde a un contexto económico y social diferente al de las estimaciones realizadas en la presente propuesta;

Que, atendiendo a lo expuesto y considerando las competencias y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, establecidas en las normas antes reseñadas, se considera pertinente aprobar la nueva Metodología para la Determinación de la Clasificación Socioeconómica, la cual reemplaza a la Metodología

aprobada mediante Resolución Ministerial N° 107-2015-MIDIS;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la “Metodología para la Determinación de la Clasificación Socioeconómica”, cuyo texto, en anexo, forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Derogar la Resolución Ministerial N° 107-2015-MIDIS, que aprobó la Metodología para la Determinación de la Clasificación Socioeconómica.

Artículo 3.- Disponer que la Metodología para la Determinación de la Clasificación Socioeconómica aprobada en el artículo 1 de la presente resolución, sea de aplicación únicamente para las nuevas solicitudes de Clasificación Socioeconómica, de actualización de Clasificación Socioeconómica y de reevaluación, así como a aquellas solicitudes que se encuentran en trámite.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe), en la misma fecha de publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PAOLA BUSTAMANTE SUÁREZ
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

1407725-2